



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	FREDY ANDRÉS GUERRA LAÍNEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01151 00
Decisión	INCORPORA CONTESTACIÓN DEMANDA

Se incorpora constancia de notificación personal realizada al demandado al correo electrónico, no obstante, se advierte que el demandado compareció en forma personal ante el Despacho y recibió notificación personal el 18 de abril de 2022.

Así mismo se incorpora escrito presentado por el demandado mediante el cual contesta la demanda, sin proponer excepciones, al cual no se le dará trámite, teniendo en cuenta que fue presentado en forma extemporánea.

Ejecutoriado el presente auto se verificará sobre la procedencia de dictar auto que ordene seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 084** hoy **14 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeada0ed94c5106314063b4a675e335cec08f4b11150a3481716320d3a31a4c0**

Documento generado en 13/06/2022 10:28:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>